

CAPÍTULO IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO

“BOSA CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Objetivos, estrategias, programas



Artículo 34. Propósito del Objetivo.

Proyectar a la localidad como un territorio activo que crea y garantiza entornos productivos y de desarrollo para su ecosistema empresarial, promoviendo el valor, la riqueza, el emprendimiento y el empleo de sus habitantes, a partir de la promoción de la educación en todas sus etapas y el fortalecimiento de capacidades técnicas de las Instituciones Educativas Distritales - IED en la etapa de educación básica y media. En tal sentido se implementarán acciones orientadas a contribuir al desarrollo de la economía local con acciones de transformación empresarial dentro de las aglomeraciones económicas locales, que fomenten el empleo o nuevas actividades mediante proyectos orientados a la generación de herramientas y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento.

De modo análogo, garantizar que el potencial humano de la localidad sea desarrollado a través de la promoción y del acceso a la educación y la protección de la niñez, siendo uno de los pilares fundamentales del propósito; en tanto se promoverá una cultura académica inclusiva y accesible en las instituciones de educación básica y media, que reconozca y valore todo tipo de diversidad sin distinción; para ello se trabajará en la eliminación de barreras físicas, actitudinales, académicas, culturales, sociales, económicas, comunicativas y tecnológicas. Implementando estrategias de fortalecimiento



económico que permitan promover unidades productivas en cooperación con el sector interreligioso, los sectores económicos, ambientales, culturales y/o artísticos, entre otros.

Artículo 35. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

Fortalecimiento de los equipamientos para la educación: En el marco de la presente estrategia la administración local propiciara la transformación de los equipamientos al interior de las IED de la localidad, de modo tal que estos espacios sean motor de la generación de conocimiento y desarrollo desde la primera infancia y hasta la finalización del ciclo académico de la educación media.

Educación superior como base de una sociedad con confianza: En el marco de la presente estrategia la administración local promoverá el acceso y permanencia a la educación superior como derecho y pilar de desarrollo para el fomento de aprendizaje y conocimiento acorde con los potenciales de los y las habitantes de la localidad y las necesidades presentes y futuras de la localidad y nuestra ciudad. La premisa de la administración local será la de reducir al mínimo posible el porcentaje de habitantes de la localidad sin oportunidades de acceso y permanencia al sistema de educación superior bajo el entendido que el conocimiento genera oportunidades de desarrollo integral.

Generación de habilidades para el desarrollo de la empleabilidad: En el marco de la presente estrategia la administración local entiende la importancia de dinamizar el mercado



laboral a partir de la formación pertinente y articulada con el sector productivo y en tal sentido, desarrollara estrategias para la reducción el desempleo y fortalecimiento los emprendimientos productivos a través de procesos integrales de potenciación que apunten en la dirección de garantizar el sostenimiento de la alternativa de generación de ingresos en el mediano y largo plazo.

Desarrollo turístico local: En el marco de la presente estrategia la administración local fomentará acciones de carácter estratégico con el objetivo de posicionar a Bosa como una localidad atractiva para conocer y explorar, garantizando el aprovechamiento económico integral y sustentable de sus hitos turísticos, históricos y patrimoniales por medio de la apropiación de espacios y escenarios, la visibilización de referentes históricos significativos alrededor de los hitos y la

vinculación estratégica del sector económico por medio de procesos de acompañamiento y fortalecimiento técnico orientados al desarrollo de un clúster económico de aprovechamiento sustentable de las actividades turísticas en la localidad.

Garantía de futuro para el ecosistema cultural y creativo:

En el marco de la presente estrategia la administración local propenderá por sentar las bases de un ecosistema cultural y creativo robusto, en materia de impacto cultural y económico en el contexto de la localidad, partiendo de la base de promover la actividad cultural como una actividad dinamizadora de la economía local en el mediano y largo plazo. El potencial de la localidad se traducirá en oportunidades de fortalecimiento de la economía popular a nivel local.

Tejido empresarial local robusto y generador de confianza: En el marco de la presente estrategia la administración local desarrollará acciones que garanticen el desarrollo integral del tejido empresarial, con base en la vocación y potencialidad económica del territorio y la capacidad de los diferentes actores del sector comercial y productivo existentes en la localidad. Se articulará la vocación y capacidad de los sectores formales e informales con el objetivo de construir estrategias integrales de fomento en procura de garantizar el bienestar económico de los actores y el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes de la localidad.





Artículo 36. Programa 16.

Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.

Este programa busca la atención a la primera infancia, niñez y adolescencia con estrategias como la dotación de instituciones educativas de la localidad con equipamientos para fortalecer el desarrollo de su comunidad educativa, promoviendo el acceso a la educación en cualquiera de sus etapas, logrando cobertura y alcance en

los colegios del distrito en la localidad.

Por otro lado, se establecerán mecanismos de financiación alternativos que, permitirán una mayor sostenibilidad de los programas orientados a la educación posmedia. En complemento de lo anterior, se potenciarán las estrategias de permanencia para los programas mencionados y se contará con una política pública de educación superior para el Distrito, que incluirá los procesos de articulación para el mejoramiento de la infraestructura de educación superior; siendo inclusivo y con enfoque diferencial.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 16, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 36 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 800 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 800 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Artículo 38. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Este programa busca impulsar una serie de acciones dirigidas a fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo en Bosa. Estas acciones estarán enfocadas en fortalecer el desarrollo empresarial, incrementando la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y, por otra parte, la generación de mecanismos que faciliten la inserción laboral de los habitantes de la localidad. El programa busca generar un entorno propicio para el emprendimiento y el desarrollo sostenible, brindando herramientas de valor como capacitaciones, juegos de rol, mentorías, retroalimentación constante e incentivos a los y las emprendedoras contribuyendo al bienestar económico de la comunidad, implementando estrategias que generen un mayor impacto hacia la productividad local.

El programa estará dirigido al diseño y desarrollo de acciones como lo son: potencializar la sostenibilidad de los agentes del sector productivo de la localidad, promover la inclusión laboral de la ciudadanía más joven en la búsqueda de empleo que contribuya al cierre de brechas, articulándose entre las entidades del orden nacional y los demás sectores del Distrito, con el fin de ampliar y mejorar la cobertura a nivel local, así como también mediante la realización de ferias de empleabilidad en la localidad que permitan un mayor alcance a sus habitantes.

De igual manera, el programa busca potenciar el crecimiento de productos y servicios turísticos innovadores y de calidad, que han venido en aumento en los últimos años en la localidad, por medio de herramientas de fortalecimiento y financiamiento; por ultimo mediante el trabajo mancomunado entre los y las emprendedoras de los diversos sectores económicos, comunidades étnicas y poblaciones, se pretende visibilizar y potencializar proyectos artísticos, culturales creativos, recreativos y deportivos que permitirán posicionar a Bosa como un destino turístico, cultural y recreo deportivo destacado a nivel distrital.



Artículo 39. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 19, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.*	Realizar 886 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 800 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 40. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Este programa busca brindar a las unidades productivas acceso a un clúster de servicios de asesoría y apoyo. Estos servicios incluirán asesoría técnica, capacitaciones, financiamiento y acompañamiento empresarial, para fortalecer y consolidar sus actividades comerciales. A través de estas medidas, el programa buscará potenciar el desarrollo de los y las emprendedoras, pequeños comercios, vendedores informales y nuevos emprendimientos facilitando la creación de nuevas oportunidades de negocio y la generación de ingresos sostenibles en la comunidad.





Se desarrollará una estrategia integral de fortalecimiento empresarial y microempresarial para que los negocios locales accedan a servicios especializados de formación y acompañamiento al emprendimiento, seguimiento y provisión de herramientas. Estos elementos en conjunto contribuirán al incremento del desempeño y la robustez del negocio. Para la administración local será crucial formar nuevas capacidades y garantizar el acceso a redes de innovación, herramientas tecnológicas y servicios digitales. Se ofrecerá y promoverá entre las entidades el uso de datos precisos y estructurados, permitiendo a los emprendedores analizar las oportunidades del mercado local y distrital, y facilitar la toma de decisiones informadas que potencien el crecimiento sostenible de sus negocios.



Se generarán ingresos para que las mujeres con una actividad económica informal, de asociatividad o comunitaria, logren progresivamente la estabilidad y formalización de su trabajo, estas iniciativas buscarán brindarles acceso a recursos, capacitación y acompañamiento necesarios para fortalecer sus emprendimientos y mejorar sus condiciones laborales a

través de un enfoque integral e inclusivo, que promoverá la igualdad de oportunidades y facilitará la transición hacia modelos de negocio formales y sostenibles, empoderando a las mujeres y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Por último, se implementarán mecanismos para el financiamiento de las unidades productivas locales en Bosa, centrándose especialmente en el capital de trabajo e inversión para promover la sostenibilidad de los negocios locales.

Estos programas ofrecerán condiciones flexibles que faciliten el acceso al financiamiento, con términos diferenciados según la población prioritaria y la solidez de los negocios. Además, la estrategia incluirá acciones para intermediar en los mercados, reduciendo o eliminando las barreras de acceso y facilitando la articulación con instituciones públicas o privadas. El objetivo es maximizar el aprovechamiento económico del espacio público, entendiéndose este como el conjunto de estrategias las cuales no serán excluyentes de la protección de garantías y derechos reconocidos para los vendedores informales, mejorar la presencia digital de los negocios y conectar efectivamente.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 20, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.*	Financiar 114 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Fortalecimiento del tejido empresarial local.*	Apoyar 850 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

